

ARTÍCULO

Dividendos sin beneficios

También es posible repartir dividendos con cargo a reservas.

Lo habitual es repartir dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio. No obstante, también es posible repartirlos con cargo a reservas disponibles (beneficios de años anteriores que no se han repartido). Eso sí, deben respetarse las siguientes reglas:

- No podrá repartir la reserva legal (que se nutre con el 10% del beneficio de cada ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital) ni las reservas obligatorias según los estatutos (aunque no es habitual, es posible que las haya) o que se dotan para disfrutar de algún incentivo fiscal (por ejemplo, las reservas de capitalización y de nivelación).
- Al importe del resto de las reservas (las reservas disponibles) habrá que restar las pérdidas de ejercicios anteriores (también las de 2022), así como los gastos de Investigación y Desarrollo (I+D) que figuren en el balance como *no amortizados*. El resultado será la suma que podrá destinar a dividendos.

Nuestros asesores estudiarán sus balances y le informarán de si es posible repartir dividendos este ejercicio y en qué cantidad.



DIVIDENDOS

El reparto de dividendos con cargo a reservas disponibles puede acordarse en cualquier momento del año.

También existe la posibilidad de repartir dividendos a cuenta del beneficio del año en curso, cumpliendo los requisitos previstos en la ley.